



SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 120949/49/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
27/07/2023**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N° 18.575, Ley N° 19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

1.- Que, funcionaria que se desempeñaba como Profesional Gestión Financiera, asumió nuevo cargo y funciones en el Servicio dejando con ello dicho cargo disponible para su contratación.

2.- Que, el cargo disponible por decisión institucional se proveerá a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 6.535 de 25 de octubre de 2022, en su versión 05.

3.- Que, con fecha 16 de marzo de 2023 se dictó Resolución Exenta N.° 2.087, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo señalado precedentemente, siendo este un cargo Profesional en calidad de contrata Grado 11° E.O.F., para desempeño en la Región Metropolitana.

4.- Que, con fecha 20 de marzo de 2023, se procedió a publicar las bases de postulación y recibir las postulaciones en línea en www.empleospublicos.cl. Además, en ese acto administrativo, se establecieron las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección, siendo a su vez, publicadas en la página Institucional en el banner respectivo.

5.- Que, realizado el análisis curricular y la evaluación de los puntajes, se concluye que 18 postulantes al cargo cumplen con el puntaje requerido para pasar a la tercera etapa, esto es, Prueba de Conocimientos. De los cuales asisten 6 de ellos.

6.- Que, el proceso de selección prosigue con la etapa sucesiva, es decir, la prueba de conocimientos establecida según bases respectivas, instancia de la cual cinco postulantes resultaron recomendables para ser presentados a la Comisión de Selección.



REGISTRADO

27 JUL 2023

7.- Que, en función de lo anterior la Comisión de Selección propone la terna con los postulantes idóneos, los cuales cumplen las condiciones y requisitos para optar al cargo de Profesional Gestión Financiera.

8.- Que, el Superintendente mediante correo electrónico informa su decisión en base a la propuesta realizada por la Comisión de Selección establecida en bases administrativas, en función de las entrevistas realizadas y tomando en cuenta los puntajes obtenidos, las tareas que serán asignadas a la persona que asuma en el cargo y la perspectiva de desarrollo profesional.

9.- Que, mediante Oficio SUPERIR N.° 21.872 de fecha 12 de diciembre de 2022 fue solicitada a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la respectiva autorización para proceder a la contratación del cargo precedentemente indicado.

10.- Que, mediante OFIC202300124 de fecha 04 de enero de 2023 dicha Subsecretaria solicitó a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, la respectiva autorización para proceder a la contratación del cargo en cuestión.

11.- Que, la DIPRES mediante Oficio Ordinario N.° 0419 de fecha 07 de febrero de 2023, autorizó la contratación del cargo en cuestión para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

12.-Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) ANDRÉS SALVADOR CÓRDOVA ORTEGA, RUN N° [REDACTED], a contar de 24 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 11° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 24 de julio de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO

27 JUL 2023



943709396437262856_FIRMAGOB



1690495746709

